

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

25129 *ORDEN de 25 de septiembre de 1981 por la que se selecciona a los alumnos que se indica para su ingreso directo en el Cuerpo de Profesores de EGB como pertenecientes a la tercera y cuarta promoción del Plan Experimental 1971, en cumplimiento de las sentencias dictadas por la Audiencia Nacional de 7 de octubre de 1980 y 7 de febrero de 1981.*

Por sentencias de la Audiencia Nacional de 7 de octubre de 1980 y 7 de febrero de 1981, mandadas efectuar por Ordenes ministeriales de 14 de mayo de 1981, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del 13 de agosto, se reconoce a determinados alumnos de las Escuelas Universitarias del Profesorado de EGB no estatales que se especifican, su derecho a ser seleccionados para su ingreso en el Cuerpo de Profesores de EGB, por el sistema de acceso directo, como pertenecientes a la tercera y cuarta promoción del Plan Experimental de 1971, que fueron integradas en el citado Cuerpo, la primera, por Ordenes de 14 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de febrero), y 28 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de julio), y la segunda, como consecuencia de la Orden de 25 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero), que dictó las normas para la selección de Graduados de la cuarta promoción a efectos de ingreso directo, que se llevó a cabo por Orden de 13 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1979), y teniendo en cuenta que los interesados reúnen las condiciones prevenidas en el Decreto de 7 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 15), según resulta de la documentación aportada por las correspondientes Escuelas Universitarias no estatales,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Seleccionar para su ingreso en el Cuerpo de Profesores de EGB por el sistema de acceso directo a los siguientes alumnos:

Don José Baquero Montano, con 8,639 puntos.

Don Amador Hernando Morín, con 8,523 puntos.

Pertenecientes a la tercera promoción del Plan Experimental de 1971 de la Escuela Universitaria no estatal «Sagrados Corazones», de Torrelavega (Santander), y

Don Luis Domínguez González, con 8,750 puntos.

Don Fermín Navia Alarcón, con 8,829 puntos.

Don Lorenzo Castro Rodríguez, con 8,458 puntos.

Don José Luis Malagón Martínez, con 8,355 puntos.

Doña Dolores Sánchez Hormigo, con 8,216 puntos.

Don Alvaro Indias Ortiz, con 8,178 puntos.

Pertenecientes a la cuarta promoción del Plan Experimental 1971 de la Escuela Universitaria no estatal «Santa Ana», de Almodralejo (Badajoz).

Segundo.—Conceder un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que cuantos en ella figuran y deseen efectivamente su ingreso en el Cuerpo de Profesores de EGB, presenten en la Delegación Provincial del Departamento en la provincia en la que terminaron sus estudios, o por cualquiera de los medios señalados por la Ley de Procedimiento Administrativo, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos al efecto por la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, Reglamentaciones Específicas del Magisterio, a quienes aspiren a alcanzar la condición de funcionarios públicos, y que son los siguientes:

a) Certificación de nacimiento en extracto, expedida por el Registro Civil, legalizada cuando lo haya sido en el extranjero, o siéndolo en España no lo esté en el impreso oficial correspondiente.

b) Copia compulsada del título profesional de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, o en su defecto, certificado de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificación negativa de antecedentes penales.

d) Certificación facultativa que acredite que el interesado no padece enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que le dificulte u obstaculice en el ejercicio de la profesión. En otro caso deberá acreditar haber obtenido la oportuna dispensa.

e) Certificación expedida por un Dispensario Oficial Antituberculoso acreditativo de no padecer lesión de carácter tuberculoso, en fase de contagio.

f) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones anteriores, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Tercero.—Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentasen su documentación, o de la misma no se refleje claramente que reúnen los requisitos para su ingreso en el Cuerpo de Profesores de EGB, no podrán ser nombrados, perdiendo todo derecho.

Cuarto.—Por este Ministerio se procederá, en su momento, al nombramiento de funcionarios de carrera de los interesados que por la presente Orden resultaran seleccionados para su ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden de 5 de diciembre de 1973), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

25130 *CORRECCION de errores de la Resolución de 12 de junio de 1981, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición, turno restringido, de ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias, correspondientes a plazas de Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales.*

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de fecha 4 de julio de 1981, páginas 15322 y 15323, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «Contabilidad Aplicada ... n.º 3 Iglesias Sánchez, José Luis...», debe decir: «Contabilidad Aplicada ... n.º 3 Iglesias Sánchez, José Luis...».

Donde dice: «Economía de la Empresa ... n.º 2 Fernández Hidalgo, José Francisco; ... n.º 4 Molina Ruiz, Juan Antonio...», debe decir: «Economía de la Empresa ... n.º 2 Fernández Hidalgo, Juan Francisco; ... n.º 4 Molina Ruiz, José Antonio...».

25131 *CORRECCION de errores de la Resolución de 12 de junio de 1981, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición, turno restringido, de ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias, correspondientes a plazas de Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de EGB.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de fecha 4 de julio de 1981, páginas 15323 y 15324, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «Tribunal de Dibujo... n.º 6 Juanola Tarradellas, Roser.», debe decir: «Tribunal de Dibujo... n.º 6 Juanola Terradellas, Roser.»

Donde dice: «Tribunal de Filosofía n.º 1... n.º 3 Pérez del Villar, María de la Purificación.», debe decir: «Tribunal de Filosofía n.º 1... n.º 3 Pérez de Villar, María de la Purificación.»

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

25132 *ACUERDO de 16 de octubre de 1981, de la Comisión Permanente por el que se hacen públicas las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos a los ejercicios de oposición para ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Juzgados de Paz.*

De conformidad con lo previsto en la norma III, tercero, del Acuerdo de 2 de abril pasado, por el que se convocaron oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Juzgados de Paz, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial ha acordado publicar a continuación las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios, en cada uno de los dos turnos, restringido y libre.